



RESOLUCION - R - N° 052 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 MAR 1993

Expte. Nº 131/93

VISTO:

La presentación a Fs. 1 efectuada por la Sra. Sonia Alvarez de Trogliero, del 26 de Febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Carlos Ramón Trogliero, quién revistó en el cargo de profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales hasta el día de su deceso, ocurrido el 21 de Febrero del corriente año;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de tres (3) hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto Nº 1343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será de 7,50."

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales, para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38 inc. 1º apartado a), 40 y 41 de la Ley 18.037 T.O. 1976, serían los hijos y la esposa del Sr. Trogliero;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con diez centavos (\$ 9.456,10) a favor de la Sra. Sonia ALVAREZ de TROGLIERO

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 131/93

D.N.I. Nº 12.282.097, esposa del señor Carlos Ramón TROGLIERO L.E. Nº 8.184.254, ex profesor asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fallecido el 21 de Febrero del año en curso, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesor Asociado Dedicación Exclusiva	
- Básico:.....	\$ 334,59
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	\$ 620,57
- Antigüedad (80%):.....	\$ 764,13
- Total:.....	\$ 1.719,29
- Coeficiente:.....	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$ 9.456,10

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Relida Perlati de Magadan
 RELIDA PERLATI DE MAGADAN
 SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
 ALFREDO FUERTES
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Alfredo Fuertes
 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 052 - 93